

Spanish/Espanol: Los trabajadores de la construcción empleados en los proyectos escolares de la Autoridad de Construcción Escolar de Nueva York (SCA) tienen derecho a recibir salarios prevalecientes y a recibir beneficios complementarios (médicos, pensiones, etc.) basados en el trabajo comercial que están realizando (es decir Carpintero, electricista, obrero, fontanero, etc.). La División de Cumplimiento de la Ley Laboral (LLC) de la SCA aplica las leyes laborales y las obligaciones contractuales que requieren que se paguen las tarifas vigentes. Si sospecha que está recibiendo un pago insuficiente, póngase en contacto con nosotros directamente al 718 472-8100 (SCA Línea Directa de Cumplimiento de la Ley Laboral) o envíe un correo electrónico a laborlaw@nycsca.org. Los trabajadores tienen derecho a salarios prevalecientes no remunerados, independientemente de su estatus migratorio. Las llamadas y comunicaciones permanecerán confidenciales a menos que se necesite la divulgación para los acuerdos salariales.